



que se conforma a lo que prebimos el Reglam.
vigente. Como que se dio por terminada la misma firma
de en credito todo lo S. Comunes de Reg. Certifico -

Cap. Juanes + Salas

Serrano

+

Munoz + Navarro

P. A. J. C.
F. de P. y
J. de S.

Señor Excmo. y Excmo. D. Juan de Utrilla y Utrilla a veinte y tres de Mayo
de 1861 de Mill ochocientos cincuenta y uno, reunidos en esta
Sala de Comites en virtud de citacion antes bien comparecidos
del objeto los S. que componen el Ayuntamiento Comunes
de la misma, que al margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Corregidor para celebrar la Sesion extraordi-
naria de este dia dando principio por la lectura del auto
anterior y hallandola conforma quedo aprobado.

Seguidamente previo un acuerdo a todo que se le mando
al recaudador de contribuciones del año pasado de mill
ochocientos cincuenta y uno, primer trimestre de dicho
año, comparecer ante el Ayuntamiento de este Sr.
Alcalde Corregidor, y por representado el Sr. Corregidor, se hizo presente
que en el dia de hoy se le requirio a la Municipalidad
por D. Cristobal Gomez Comisionado de apremio nombrado
por la D. de Contribuciones Directas de la Provincia pa-
ra que hiciere efectivo el descubrimiento de la contribucion
retorial y del subsidio del presente año apremiandolos

Comision por el Sr.
1860

